El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,839——MONTEVIDEO, SABADO 31 DE OCTUBRE DE 1835——PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL,

Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

SABADO—San Quintin mr.
DOMINGO.—La fiesta de Todos los Santos.
Sale el Sol......................á las 5 hs. y 31 ms
Se pone.........................á las 6 id. y 41 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE OCTUBRE.
LLENA,—el 6 á las 11 y 37 m. de la tarde.
C. MENGUANTE—el 14 á las 5 y 52 m. de id.
NUEVA,—el 21 á la 9 y 19 m. de la noche.
C. CREC.,—el 28 á las 12 y 50 m. del dia.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El...........................1 ° y 15 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el..............19 id. id.
Para la del Perú el.................2 y 26 id. id.

PARA BURDEOS EN
DERECHURA.

Saldra de este puerto para dicho destino a fines de Octubre, segun contrata, la nueva, muy hermosa y velera barca francesa "LE BASQUE," puede admitir hasta 3000 cueros, y tambien unos pasajeros, para los cuales tiene las mejores comodidades: para tratar véase con sus consignatarios
s 22 ROBILLARD y Ca.

FOR A PORT IN THE
BRAZILS AND NEW-YORK.

A certain quantity of heavy freight will be taken on board the american brig "MOTION," Capt. ASHBY, *at a very low rate: if immediate application is made to the consignees*
oct 12 ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.

PARA
EL HAVRE DE GRACIA

SALDRA precisamente, por contrata el 10 de Noviembre el muy velero Bergantin frances AGLAE, su capitan Perain, admite solamente mil cueros a flete, y pasajeros, a cuyo fin tiene excelentes comodidades: para tratar ocúrrase a su consignatario——
Octubre 14 PABLO DUPLESSIS.

AVISO.

Saldrá en todo este mes sin falta la goleta argentina DOS AMIGOS, y admite carga y pasageros para *Santa Fe, Bajada y San Nicolas*. Las personas que deseen tratar pueden dirijirse a su consignatario
FRANCISCO PEIXOTO GUIMARAENS
Octubre 21.

PARA
CADIZ Y GENOVA
(Pasajeros solamente.)

La polacra sarda CONCEPCION, su capitan PIAGGO, dara la vela para dichos puertos del 10 al 15 del próximo Noviembre. Las personas que quieran aprovechar esta oportunidad pueden ocurrir al escritorio de su consignatario
JOSE GESTAL,
Calle de San Felipe. oct 20

AVISO.

El ya anunciado bergantin nacional TRIUNFO ORIENTAL, *directamente para* MARSELLA, *saldra sin falta el 1 ° del entrante Noviembre. Lo despacha*
oct 27 *LAZARO LUIS DE MARIA.*

PARA PAYSANDU.

Saldra en breves dias la hermosa goleta nacional SARANDI; es buque muy velero y forrado en cobre. Los SS que gusten cargar o ir de pasage pueden ocurrir al almacen de D. MANUEL GRADIN, frente al Muelle. oct 28 tfc

PARA EL RIO JANEIRO.

SALDRA del 10 al 15 de Noviembre el nuevo y muy velero Bergantin brasilero *Orozimbo;* tiene dos camaras de primer órden, y excelente trato para los pasajeros; admite una tercera parte de carga: los señores que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á casa de su consignatario D. Juan Nin,

PARA
EL RIO GRANDE.

La polacra brasilera CONCEPCION, *de porte de 110 toneladas, saldra para dicho destino el 10 del mes entrante: para carga o pasage dirijase a su consignatario*
JUAN DA SILVA FIGUEIRA.
No. 99, calle de San Felipe. oct 29

FOR
BUENOS-AYRES.

Steam Boat FEDERACION, will leave for Buenos Ayres Saturday 31st. of October, past 4 o'clock. For freight or passage apply at the Steam Boat Hotel, No. 41 calle de San Felipe, and at the Store of D. Manuel Gradin No. 3.

Passengers are particularsly requested to put their names upon their baggage and to furnish themselves with tickets vefore going on board.
Montevideo, Oct. 29.

PARA
BUENOS-AYRES

Saldra el Sabado 31 de Octubre la barca de vapor argentina FEDERACION. Los SS. que gusten cargar o ir de pasage pueden dirijirse a la Fonda del Vapor, calle de San Felipe No 41, o al almacen de D. Manuel Gradin.

Los SS pasageros se serviran poner sus nombres a sus equipages para evitar confusiones al tiempo de entregarlos; y se previene al mismo tiempo que los boletos se deben comprar antes de embarcarse.

SE VENDE

UN negro jó en de edad de 20 a 22 años, de oficio cocinero y sastre; el que guste comprarlo puede ocurrir a la plateria de D. Agustin Jove, calle del Porton al lado de la zapateria del Sr. Sartori. oct. 31

AVISO.

SE VENDE una NEGRA de edad como de 25 años. Sabe lavar, planchar y hacer todo el servicio de una casa de familia. Quien la quiera comprar ocurra a la *calle de San Gabriel,* casa No. 17. oct 21 3p

AVISO

HENRIQUE NORTH, RELOGERO, ha recibido una partida de RELOJES de sobre-mesa de los Estados Unidos de América, que se hallan de venta en la calle de San Felipe No. 86: su propietario satisfecho de la seguridad y buena calidad de ellos, se compromete a dejarlos a prueba a las personas que los quisieran, si no gustasen se compromete a recibirlos devolviendo el valor que les hubiese costado.—En el mismo establecimiento se componen con perfeccion reloxes de cualquiera clase que sea. octubre 21—

ELIXIR DEL PROFESOR
DENTISTA D. BENITO RAMIREZ.

ESTE especifico generalmente conocido y adoptado en Buenos Ayres por una dilatada esperiencia, no ha hecho aun bien sensibles sus buenos efectos en Montevideo, sin duda por no usarse como debe. En su aplicacion habitual para conservar la dentadura el metodo és enjuagarse antetodas cosas con agua comun templada segun el gusto de cada uno. Despues se mezclan en dos cucharadas de la misma agua tres gotas del elixir, y hasta seis segun fuese el mal estado de las encías, y se conserva por un largo rato en la boca. Esto debe hacerse diariamente y se experimentara que la dentadura se fortifica y desaparece la esponjosidad de las encias como el mal olor, que produce la carie. En la aplicacion del especifico para hacer cesar el dolor de la muela ó diente, si tubiese aujero, despues de haberse hecho lo que precede, se empapará bien un algodoncito en el elixir puro y se introducirá en el conducto de modo, que entre holgado y cesa instantaneamente el dolor. Vuelve muchas veces sin embargo, y es preciso repetir la introduccion del algodon, hasta que la continuacion de renovarlo consulte el alivio total secando por fin y haciendo indolente la carie. El profesor dentista invita á los pacientes que no sientan el alivio anunciado, le procuren en su alojamiento calle del Porton viejo N. ° 89 ó le envien á llamar para hacer el mismo la aplicacion, y responde del resultado.

El elixir se vende en frasquitos y medios frasquitos a patacon y á 6 reales en dicha casa y en la tienda de Odriozola Núm. 87 de la misma calle.

En ambas hay tambien de venta cajitas para solo conservar y restituir la blancura y el brillo de los dientes. Despues de usar del elixir en la forma antes prescrita, se toman los polvos con una esponjita y se da con ella á los dientes. No deben emplearse sino dos veces por semana, no obstante que los ingredientes que entran en su composicion no tienen la cualidad corrosiva que se esperimenta jeneralmente en los de su clase. Su precio es á medio patacon la cajita, cuya durac on se calcula por un año.

EL
AJENTE DE NEGOCIOS
DE CAMPAÑA

VENDE a precios muy moderados diez suertes de Estancia. El comprador ocurra a la oficina sita en el Porton Viejo, oc 27

STEAM BOAT HOTEL,
Nos. 41 & 49,
CALLE DE S. FELIPE.

THE Proprietor of this Establishment begs leave to inform the Public that he has taken the House formerly occupied by TITUS *and the* FONDA DEL SOL, *which he has joined and opened under the denomination of the* STEAM BOAT HOTEL.

He has secured superior wines and liquours and will exert himself to provide refreshments and meals not only of good quality but superiorly prepared as no Servants will be kept who are not found competent to give satisfaction both in capacity and disposition.

There will be an ordinary every day at 3 o'clock precisely and Coffee at all hours.

The public may depend upon finding accommodation, comfort and attention far exceeding what it has been usual to meet in this City, as the Proprietor will be unceasing in his efforts to please, the only means by which he can hope to be successful.

The Store formerly occupied by Titus is also to let.

FONDA Y CAFE DEL VAPOR.
CALLE DE SAN FELIPE Nos.
41 y 49.

Las casas conocidas antes por *Fonda del Sol y Cafe de Titus,* se han vuelto a abrir bajo la denominacion de *Fonda y Cafe del Vapor.*

El Empresario tiene los mejores vinos y licores, como tambien todas clases de refrescos, y se esmerará en procurar buenos manjares.

Todos los dias a las tres de la tarde hay una mesa redonda para la conveniencia de los huespedes y del público, y a todas horas se despacha café, &c.

El público puede estar cierto de encontrar en este nuevo establecimiento las comodidades y el mejor servicio que hasta ahora se ha proporcionado en esta ciudad, por cuanto el Empresario no omitirá sacrificio para obtener buen éxito de esta empresa.

En la misma casa se alquila un almacen a la calle.

INTERESANTE
A LOS EDIFICADORES.

100,000 ladrillos de buena calidad y grueso se venden á precio comodo,—*Tambien,* la casilla colorada que está al lado de la plaza de toros, y una quinta en la Estanzu la con monte y frutillar que empieza á dar buenos diarios. El que guste tratar o urra á toda hora al primer horno, camino del Cordon á la izquierda. oct 29 tfc

EDICTO DE POLICIA.

NOTANDO el gefe de Policia la informalidad de las guias de cueros que se expiden á los tráficantes en algunos puntos del interior del Estado y queriendo prevenir los males que ciertamente produce á los hacendados y demas vecinos de la Campaña la introducion de aquellos sin las formas establecidas, ha resuelto con aprobacion Superior é interin no se adoptan disposiciones proyectadas, que por ahora no pueden verificarse, lo siguiente.

Art 1. ° Nadie puede introducir cueros sin que precisamente saque el permiso de la Policia, como siempre ha sido costumbre.

2. ° Sin el permiso de que habla el art. anterior los compradores no podrán recibir los cueros, y en caso de hacerlo quedan sujetos á la multa que se les imponga con aprobacion del Superior Gobierno justificado que sea el hecho.

3. ° En el acto de ser expedida por la Policia la licencia para la introduccion de cueros, se nombrará un Comisario de Policia que asista al reconocimiento de ellos.

4. ° Para practicar aquel reconocimiento presentará el introductor de los cueros la guia con las marcas de ellos, á la que el Comisario pondrá el visto bueno, hallándola conforme.

5. ° Toda descarga de cueros que se halle sin guia siendo de traficante, ó un boleto de propiedad de la marca, si fuere de hacendado será confiscada y vendida, de cuyo producto será la mitad para el aprehensor y la otra mitad será destinada á los fondos públicos, con arreglo al art, 11 del Reglamento vigente para frutos de Campaña.

6. ° Los cueros que se encuentren sin las marcas que consten en la guia quedan sujetos á lo que se previene en el art. anterior.

Montevideo, Octubre 28 de 1835.
Juan Benito Blanco.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.
Montevideo, Octubre 13 *de* 1835.

Sabedor el Gobierno que algunos buques con Bandera Nacional trafican en las costas de Africa empleados en el comercio de esclavos, garantidos con Patentes de navegacion, cuya ilegalidad ó ficcion es incontestablemente manifiesta, y en oposicion con las determinaciones que para cortar de raiz este ominoso trafico ha expedido el Gobierno: Considerando que ningun buque ha podido ni debido emplearse en él, desde que anulados ó rescindidos los primitivos y únicos contratos que permitieron la importacion de un número de africanos en el territorio de la República, quedaron sin efecto todas y cualesquiera autorizaciones que en virtud de tales actos hubieren recibido los buques empleados en estas operaciones; y atendiendo por último, al abuso que se ha hecho de los documentos que autorizaron aquella franquicia, y del que podria hacerse en mengua de la dignidad, y de las leyes del Estado, si con tiempo no se adoptan medidas capaces de prevenir las consecuencias que esta practica criminal puede producir; el Poder Ejecutivo declara.—

1. ° Es nula y de ningun valor toda patente de navegacion por la cual se permita á los buques de la República, y á otros de cualquier nacion extranjera, el trafico de esclavos y la importacion en el territorio y puntos sujetos a su dominio, ya sea en calidad de tales, ya con la denominacion de colonos africanos.

2. ° Comuniquese, publiquese por 30 dias en el periódico Universal, y dese al Rejistro Nacional.

ORIBE.
PEDRO LENGUAS.

AVISO

SE ha abierto una JOYERIA y MERCERIA en la calle del Porton No. 96, al lado del señor Cadellon el sastre, donde se halla un elegante surtido de alhajas del último gusto, y toda clase de efectos franceses recien llegados de París, como—velos y pañuelos de punto, pañuelos de seda bordados y grandes, esclavinas, mantas de punto, pañuelos de gazilia, gros de Naples de superior calidad, cintas de todas clases, perfumes esquisitos, pañuelos de espumilla, de crespon bordados y de Eruanie, ridiculos de seda bordados, vestidos bordados, corbatines de todas clases, muselinas bordadas al tambor, tafetanes, sarg s, truce,—una porcion de cosas curiosas y todo lo concerniente a mercería.

Se hacen y se componen toda clase de obras de plateria: se graba sobre plata u otros metales.

Compran chafalonia de oro y plata. o 17

AVISO

SE venden CEDULAS para la rifa de una reforma valor de DOCE MIL PESOS, con interés de sesenta mensuales, que se hará tan luego como estén reunidos ocho mil números a patacon cada uno, los cuales se depositan hasta verificarla en poder de D. Gabriel Antonio Pereyra.

Se encontrarán en las casas siguientes—En el almacen de D. Juan Nin, en la confitería de D. Raimundo Soira, en la librería de D. Jayme Hernandez, en el café de San Francisco en lo de D. Pablo Nin en el Muelle, en la tienda del Sr. Anavitarte, en la botica francesa junto al Teatro, y en la calle de San Pedro No. 224: advirtiendo que el que tome un cuaderno que consta de cien números se le darán ocho. oct 17—1mc

AVISO

SE desea saber de los nombres de D. Miguel Balaguer Rabasa y D. Tomas Balaguer y Rabasa, en la esquina del Relox; donde se hallara con quien hablar. oct 27 3p

OJO A LOS COMPOSITORES
DE PEINETAS

EN la calle de San Gabriel 98, se encontraran chapas ó conchas de carey legítimas de la India, al ínfimo precio de diez patacones la libra.

INTERESANTE A LAS SEÑORAS.

EN las tiendas de zapatos Esquina de la Plaza N. ° 41 y 45, se han sacado zapatos de Sra. de cabretilla lisos y con pino y de maroquin negros de colores y bronceados de todas medidas, zapatillas de generos y esclavinas de punto recien llegadas, botas de hombre de superior calidad y zapatillas de baile de hombre. set. 23

BARATILLO.

EN la calle de San Gabriel, conocida antes por calle de los Piratas, número 30, se vende vino de Burdeos embotellado, al precio equitativo de tres reales la botella.

SE VENDE.

UNA mesa de villar con taquera, tacos, y dos juegos de bolas, quinques y demas utensilios, en un precio moderado. El que se interese ocurra á la carpinteria enfrente de la comedia.

SE VENDE

UN negro apto para todo servicio en particular de campo. En la calle de Sn. José N. ° 40, vive su dueño con quien podrá tratar el que lo necesite. oct. 27—3p.

ESTERIOR.

INGLATERRA.

Con motivo de la última tentativa para asesinar á Luis Felipe, el ATLAS, periodico de Londres que invoca los principios whig radical, hace sobre este monarca las siguientes reflecsiones.

La tentativa para asèsinar à Lúis Felipe, da una pequeña luz de la ajitacion del espiritu pùblico en Francia. Luis Felipe, á decir verdad, nunca ha sido popular; ni aun tiene partido en Francia. El gobierna solo por la enerjia y el despotismo de sus medidas. Fue llamado al trono derrepente; el pueblo estaba sobrecogido de sorpresa; era necesario que los asesinatos cesasen, y se restaurase la confianza; era necesario, para completar la sensacion, que se efectuase un cambio, y cuanto mas novelesco fuese el cambio tanto mejor. Luis Felipe realizô por el momento cuanto podia esperarse.

Mas cuando se apaciguó el tumulto y la bonanza dió lugar à la reflecsion, empezaron â preguntarse unos a otros, como Luis Felipe estaba en el trono? y descubrieron que Lafayette y Lafitte, y el resto del partido que nombraron al monarca habian obrado sin autoridad. Este descubrimiento ha conservado su influencia desde entonces sobre la malevolencia pùblica para con el Rey. Nunca ha estado satisfecho con el gobierno de Luis Felipe; y él por desgracia elijió el camino peor que podia adoptarse si deseaba conciliarse los sentimientos de la nacion.

Sus primeras protestas fueron liberales y respiraban el agradecimiento. Los negros rasgos del breve reinado de Carlos X. eran objeto de su especial horror. Si hubiese cumplido con todas sus promesas, habria sido el monarca mas popular, y mas poderoso de la Europa. Pero por grados imperceptibles se tornò contra el pueblo; gradualmente olvidó los intereses de este, y minó su libertad. Se toleró que innumerables privilejios cayesen en olvido: la prensa fué, paso á paso, reprimida, hasta reducirla ùltimamente à una esclavitud mayor que aquella en que gimio en los tiempos de Fouche ó Polignac: las Camaras de Pares y de Diputados eran tratadas con secreto desprecio: cambiabanse los Ministerios sin la menor atencion al sentimiento público: el Rey se hizo absoluto, dominando la Corte, el Parlamento y el Consejo con inflexible resolucion: todas las cosas tendian á un punto absorvente y la Francia, fiel á su propio sistema de centralizacion, vino á ser una serie de circulos, cuyo centro era Luis Felipe.

No hay quien no admita la habilidad con que todo esto se hizo. Luis Felipe, es quizá el mas diestro político en Europa. Su esperiencia en las vicisitudes de la vida le ha instruido en los caractéres de los hombres. El es sutil, profundo, cauteloso y enèrgico. Sus ministros han estado siempre subyugados por el espiritu maestro que por medio de ellos gobernaba la Francia. El ha esclamado siempre como lo hizo pocos dias ha en su proclama —"El Rey sabe su deber y los cumplirà." ¿Pero dònde està el hombre que se habiese aventurado á penetrar los motivos del Rey, ò á contrariar su resolucion? Ha inspirado al pueblo tal sentimiento de la firmeza de su carácter, que el ùnico medio que han adoptado de manifestar su descontento es una màquina infernal. Por lo demas, no tendemos á insinuar que el ultrajè reciente es aprobado por el pais, ò por ningun partido.—Es la obra de un pobre entusiasmo, tentado, quizà, por la gloria, ó fascinado por el prospecto de remover à un Rey odioso. Pero aunque ni el país, ni partido alguno aprobasen semejante atentado, porque todos los cuerpos colectivos deben al ménos obrar con legalidad y razon; sin embargo abrigan, poco mas ó menos, los sentimientos que lo orijinaron.—El partido por Carlos X, mas potente en número que lo que desearíamos, es el enemigo nacional del presente gobierno: el partido republicado, ménos compacto, pero mas firme, fiero y numeroso, es igualmente opuesto à Luis Felipe; y el *justo medio* (le juste melieu), si ha sobrevivido à las guerras de las barricadas, á la estincion de los Pares, y à la muerte de Lafayette, no puede por ninguna restriccion de lenguaje ò sentimiento llegar nunca à ser el adicto cordial de un gobierno que no solo no se esfuerza en unir los partidos divergentes, sino que ha trabajado afanosamente en inflamar sus discordias. ¿Dónde, pues, espera Luis Felipe hallar apoyo y simpatía?—El pueblo, *en masa*, no està satisfecho; y aun cuando algun temerario dê un nuevo giro à los negocios por una bravata desacordada, ó el Rey hiciere algo brillante para deslumbrar al populacho, el hecho seria todavia siempre el mismo.

Pero nótese el arte con que Luis Felipe saca ventaja del suceso desastroso contra su vida.

Permanece cinco horas à caballo en las calles públicas, para testificar que su confianza en el pueblo es inconmovible: espide una viva proclama declamatoria, atrevida y misteriosa; sanciona una variedad de rumores, para producir una fugaz agitacion, y en todo este tiempo mantiene à sus Ministros en obscuridad á cerca de lo que intenta hacer; ordena que los teatros sean abiertos gratis, y que los hombres de la administracion se dirijan al pueblo desde las tablas; y arresta à los Editores de papeles republicanos, no por otra causa que por sospechar que el partido republicano es el autor del criminal atentado contra sus dias. Si fuese posible dominar las circunstancias, Luis Felipe triunfarà, y sacarà aun del notorio desafecto de sus sùbditos un medio de popularidad temporal. Pero es imposible que vuelva jamas á ganar el lugar que ocupó, cuando, en el entusiasmo de la victoria, fuê conducido à las Tullerias por los caudillos del pueblo. En aquel momento era la encarnacion de un principio glorioso—él es ahora su gènio antagonista.

(*British Packet*)

INTERIOR

DOCUMENTOS OFICIALES.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

EXMO. SR.

Acaban de presentárseme en esta Villa los vecinos brasileros establecidos en el campo neutral que son: Alferes de milicias Joaquin Albino Suarez, Ismael Suarez da Lima, Serafin Silveyra y José Francisco Ribeyro; los cuales han emigrado de aquella Provincia para este Estado por las circunstancias de la guerra civil que ha estallado en la Provincia del Rio Grande de San Pedro del Sud; y las noticias que dán son las siguientes: Que habiendo atacado el Teniente Coronel Juan da Silva Tavares á una fuerza de los anarquistas (como lo verá V. E. por el impreso adjunto) y habiendo pedido suspension de armas por cuatro dias el Géfe de los facciosos, admitió Silva: sabedor este de que llegaba Bento Manuel con refuerzo pudo evadirse ganando nuestra frontera bajo la proteccion del Sr. Coronel D. Serbando.

La ciudad del Rio Grande, San Francisco de Paula y Puerto Alegre se hallan tomadas por las fuerzas de Bento Gonzalez. El Presidente puesto por el Gobierno legal se halla abordo de un barco mercante fondeado en la barra del Norte teniendo en su custodia cinco lanchones de guerra; habiendo salvado en estos buques mucho dinero del Estado.

Lo que pongo en conocimiento de V. E en cumplimiento de mi deber, dando cuenta á V. E. de las novedades que ocurran en esta parte de la frontera; pues hoy marcho con el Comandante de la Guardia Nacional D José Suarez, que se halla en mi compaña: llevando piquete de fuerza armada de esta milicia.

Dios guarde á V. E. muchos anos.—Villa de Rocha, Octubre 28 de 1835.

EXMO SEÑOR.

LEONARDO OLIBERA.

Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Octubre 21 de 1835.

El Gobierno Supremo de la República en vista de la morosidad que se observa en algunos de los habitantes de los departamentos de la campaña, à quienes comprende la ley de las HH. CC. de 23 de Junio ùltimo, para dar cumplimiento al decreto que la reglamentò, de 27 del mismo mes: y atendiendo à que ha podido influir en ese retardo el aislamiento y la distancia en que se encuentran de esta capital algunas poblaciones para saber en oportunidad las medidas del Gobierno, ha acordado y decreta.

Art. 1.° Prorrogase el plazo que previene el articulo 1.° del decreto de 27 de Junio último para sacar la patente extraordinaria en los departamentos de campaña, á treinta dias mas, contados desde el 1.° de Noviembre proximo venidero.

2.° El plazo que designa el articulo anterior es improrrogable: y los que vencido este no hayan dado cumplimiento à la ley de las HH CC. de 23 de Junio del presente año, quedaràn sujetos á la multa que dispone el articulo 10 de la misma ley.

3.° Comuniquese, publiquese y dese al Rejistro Nacional.

ANAYA.
JUAN MARÍA PEREZ.



MONTEVIDEO.

SABADO 31 DE OCTUBRE DE 1835.

Del *Jornal do Commercio* de fha. 9 del corriente, copiamos las siguientes noticias de nuevos desordenes ocurridos en Barcelona y Valencia: y que sino exceden, igualan en horror á los detalles que antes de ahora hemos publicado ya, respecto del incendio de los Conventos en la primera de esas capitales, y de la inhumana venganza exercida sobre los fraylos que los habitaban. Un pueblo, que en el estravio de la opinion, trata de remover los obstaculos que se oponen á su libertad por medio de tan atroces y detestables delitos, no puede dejar de volver á ser esclavo, si es que alguna vez llega á ser libre: á lo menos con una conducta tan odiosa destruye todas las simpatias: aleja el apoyo moral de los demas pueblos libres que se interesan en su suerte, y queda abandonado en el abismo de la anarquia á que lo arrastran los que agitan sus pasiones para convertirlas contra la vida de sus compatriotas en desprecio de la autoridad y de las leyes.

Lisboa, 17 de Agosto.

Hemos recibido papeles pùblicos de España hasta el 12 del corriente; nada adelantan á cerca del teatro de la guerra, por cuanto á Madrid no habia llegado en los ùltimos dias correo de aquellos lugares. Las últimas noticias (hasta el 31 del pasado) daban al Pretendiente en Anoniz, y el grueso de los rebeldes en las Provincias inmediatas. Còrdoba, general en gèfe interino de las tropas de la Reina, parece que aun ocupaba Logroño, y el Brigadier Guerra con su columna estaba el 30 del pasado en Lanaga.

Pero son de la mas grave importancia, y de una funesta transcendencia las que se recibieron de Valencia, y Barcelona principalmente.

Parece que el dia 5 por la tarde se esparciò en la primera de estas ciudades la noticia de la entrada de los guerrillas facciosos en Villareal y poblaciones inmediatas, y de atrocidades ìnauditas cometidas por aquellos bârbaros. Principiaron los carlistas à aparecer en las calles de Valencia con orgullo y alarde, provocando, insultando, hasta con gestos y palabras á los liberales, como si los rebeldes estuviesen ya à las puertas de la Ciudad, y casi para entrar. Luego se empezò á sentir entre los Valencianos señales de fermentacion y rumor sordo contra sus insolentes enemigos. Esta fermentacion fué acrecentàndese gradualmente á punto de ser amenazada la tranquilidad pública.—Al toque de la llamada corrieron los Urbanos armados, colocàndose el primer batallon en el Mercado, el segundo en la Plaza de San Francisco, la seccion de artilleros bomberos en la de Almoina, y la caballeria en la de Seo Los tramites de la justicia, de ordinario longos y talvez morosos, y que parecian interminables, habian amontonado en las carceles grande multitud de reos, cuyos delitos, dice el Diario Mercantil de Valencia, plenamente probados, reclamaban, hacia meses, muy pronto castigo y saludable escarmiento. Era esto lo que la voz pública pedia y exijia imperiosamente en nombre de la justicia y de la seguridad publica é individual.

La milicia urbana, diciendose respetuosa y sumisa, á las autoridades, representó vivamente al conde de Almodobar, que estaba interinamente encargado del mando de la Provincia, por enfermedad del Capitan Jeneral, los deseos de la poblacion, y cuanto necesario era un desagravio à la vindicta publica, y un freno à la increible insolencia de los enemigos. El conde dióles su palabra, que serian satisfechos, y prometió que se adoptarian otras medidas, no menos indispensables à la conservacion de la tranquilidad, tales como la destitucion de empleados sospechosos ò desafectos, y à la supresion de conventos.

En efecto, para mayor satisfaccion del pueblo, se encarga la milicia de guardar bajo su responsabilidad, los presos politicos de las distintas cárceles de la Ciu-

dad, en consecuencia de lo que fueron conducidos en numero de mas de cien para la Cárcel principal, situada en la plaza del mercado.

Las autoridades activaron sus trabajos judiciales para la pronta expedicion de la causa de los mas criminales, de tal modo que por todo el dia se aprontó y tal vez con excesiva precipitacion fué decidida siendo fusilados á las 4 horas de la misma tarde (dia 6) en la plaza de la Aduana vieja el gefe Portambú, Palmerola, el célebre Canónigo Dean de Osto'aza, el Padre Frai Felipe Lopez, y tres mas, conocidos por asesinatos que habian cometido. Los otros en número de 80 á 100, fueron conducidos al Grao poco tiempo despues para ser embarcados y deportados para Ceuta.

Estaban ya los sentenciados á muerte de rodillas, y los fusiles á la cara, cuando Portambú gritó: Viva Carlos 5.º contestaron los otros lo mismo, y una descarga pronta castigó mas este último delito. Siguieronse furiosos clamores, de viva la libertad! mueran los facciosos! huvo cierta conmocion mas luego renació el silencio, y continuó la tranquilidad.

Se temió, y con fundadas razones, por la vida de los otros presos condenados á deportacion, pero con bastante costo, es verdad, pudo la autoridad hacerlos embarcar. De todos los presos fueron absueltos dos, de quienes parece que aun que Carlistas, no se probó que hubiesen ofendido á persona alguna.

El dia 7 la tranquilidad pûblico se hallaba completamente restablecida; lo que se infiere de una proclama dirijida á los Valencianos por el Capitan General de la Provincia.

No han sido de esta vez los conventos ni los frailes el objeto de la furia de los amotinados; hombres presos indicados de criminalidad, pero todavia aun no declarados delincuentes por la Ley, que se hallaban bajo la proteccion de esta, esperando su aplicacion, sucumbieron á una sentencia, resultado de una angustiada precipitacion, y en medio de un motin popular. En lugar de haber sido la Ley quien hizo caer sus cabezas, fueron mas fuertes que esta los gritos de la multitud amotinada.

Al mismo tiempo que estos actos ofendian en Valencia tan claramente los verdaderos principios de la libertad, que los fanáticos proclaman; los mismos dias 5 y 6 eran en Barcelona manchados con atrocidades y con excesos aun mas criminales.

Habiendose en esta rica é importante ciudad esparcido el dia 5 el rumor que el General Bassa, cuyo nombre recuerdan aun con entusiasmo los Madrileños, se dirijia alli con una fuerte division para castigar á los motores de los últimos desordenes, hubo un motin general con el fin de impedir su entrada. La municipalidad temiendo las desgracias que despues ocurrieron ofició al general, manifestandole el estado de irritacion del pueblo, para que él detuviese su marcha y en en este mismo sentido le escribieron algunos amigos; mas despreciando él los consejos de estos y de las autoridades, insistió, entró á la plaza á eso de las 10 de la mañana y fué á establecerse en el Palacio del Capitan general, que hallandose ausente, era por este sostituido como segundo comandante de la Provincia. Aun no se habia apeado del caballo cuando se vió cercado por mucha gente, que gritando muera Llander, muera Bassa! le declararon que saliese de Barcelona con todas sus tropas, antes de la una de la tarde, y que si asi no lo hiciese seria asesinado. Indocil á las amenazas de los amotinados y á las suplicas de sus amigos, se dejó quedar tranquilo en su Palacio, hasta que terminando el plazo señalado, los revoltosos forzaron las puertas la guardia, y... de horror nos cae la pluma de la mano! se apoderaron del infeliz y valiente Bassa despues de haberlo llenado de puñaladas, arrojaron su cadaver á la plaza y lo arrastraron por las calles!...

Concluida esta desastrosa escena, el pueblo cada vez mas furioso se dirijió á varias oficinas, quemó todos los papeles que encontró, siendo una de las que mas sufrió la del *Vapor*, periódico que alli se publicaba bajo los auspicios del General Llander. La estatua de Fernando 7.º en la plaza del Palacio fué hecha pedazos y en su lugar colocaron el retrato de la Reyna Da. Isabel II. La municipalidad de acuerdo con la junta nombrada por el pueblo para auxiliarla dió el gobierno militar de la plaza al general Pastors, y el gobierno politico à Prat, anunciando estos nombramientos en una proclama con el fin de restablecer el órden. Y en efecto á la salida del correo principiaba á restablecerse un cierto órden!.... despues de los asesinatos y de los incendios!....

El Ministro del interior Alvarez Guerra, en consecuencia de todos estos excesos que han manchado la noble causa de la Reyna, tomó providencias para impedir que se renueven, tales como un decreto distituyendo todas las autoridades que no hicieron uso de la fuerza pública despues de hechas todas las disposiciones oportunas, para proteger la ley y castigar ejemplarmente á los autores y complices de cualquier atentado subversivo del órden, y otro, determinando de nuevo todas las medidas preventivas, que habian ya sido decretadas el 18 de Julio del año pasado.

Personas de grande crédito escriben de S. Ildefonso, que el Gobierno Británico justamente agraviado por el comportamiento del Pretendiente con algunos súbditos ingleses vá á declararle la guerra. Esta noticia bastante importante, adquiere cierto grado de certeza, cuando se observa, que el Pretendiente recibió muy mal los Comisarios ingleses, que les fueron á pedir explicaciones, y los respondió muy categóricamente, que el decreto contra los extrangeros es suyo, y que lo ha de hacer ejecutar con puntualidad.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del *UNIVERSAL*.

La contestacion que el teniente D. Francisco Cardoso ha dado á mi anterior articulo en el *Nacional* del 29 del corriente, me obliga á molestar de nuevo la atencion de sus lectores; pero confio se me disculpará, si se atiende á que se me trata nada menos que de impostor, y esa es una acusacion que no puedo consignar al silencio: asi como tampoco tolerar los abusos en que se ha incurrido. Partiendo de estos principios, voy á empezar mi replica.

No he estrañado que el Sr. Cardoso haya respondido a mi comunicado, por que era muy natural que él tratase de decir algo para vindicarse de los cargos que le he hecho, aun que fuese sin reparar en los medios de verificarlo; y para conseguir su fin ha dado principio á su justificacion, desfigurando el hecho, y atribuyendome á mi las provocaciones que tubieron principio en él. Pero yo no haré mas, que apelar á su misma conciencia, y vea si podrá sin ruborizarse sostener lo que ha escrito, y probar hasta lo infinito que fuí yo el insultante. Sí Sr. Teniente, vea si lo puede justificar; pero sea con hechos, que son la prueba menos incontrastables no con pomposas palabras. Ese tejido de imposturas que U. atribuye á mi narracion, no existe, U. no lo debe ignorar. El provocativo é ironico fué U. y no podrá demostrar lo contrario, á pesar de los testigos oculares á que U. adule; por que esos testigos no podrán ser otros que sus soldados de guardia y el sarjento, y como son sus subalternos mal podrian ser imparciales en el asunto.

Si por que he dejado de pertenecer al ejercito ya no soy un oficial de la República, y sí soy solo un simple ciudadano, no por eso está autorizado el Sr. Cardoso en su cuerpo de guardia para gritarme y ultrajarme, por nada mas, que por haber yo estrañado, que se me hubiera mandado *pasar fuera de la vereda*, cosa que nunca se habia hecho conmigo siendo militar, y aun siendo solo un particular, por que esa era costumbre solo en las tropas portuguesas. No es cierto que dijese *que seria un cangalla el oficial de guardia*; sucedio muy al contrario, el Sr. Teniente fué quien me trató de *cangalla* despues que yo habia preguntado al sarjento quien era el oficial de guardia.

En vano se lisonjea ya el Sr. Cardoso, con que el público fallará en su favor, y desoirá mi queja y mis asertos por infundados: se equivoca, ese publico fallará en vista de las pruebas que se le presenten, y reconocerá con ellas de que parte esta la justicia. Pero mientras el Sr. oficial no presente esas pruebas, debe estar persuadido que no se ha vindicado para con él, ni con sus superiores: ni menos ha destruido la solidez de mis razones: en cuya virtud contemplo en pie en mi articulo, y reproduzco mi queja, esperando que la Autoridad, no la mirará con fria indiferiencia.

Ruego al Sr. Editor publique estos renglónes, y acepte el reconocimiento de su afmo. S.

JULIAN GALLO.

PROSPECTO

de una coleccion de obras y documentos ineditos, relativos á la Historia antigua y Moderna de las Provincias del Rio de la Plata.

PARA asegurar la conservacion de sus antiguas colonias, la Corte de Madrid no halló mas arbitrio que condenarlas á un rigoroso aislamiento. No se cortaron tan solo las transacciones mercantiles, sino que se proscribió todo comercio intelectual, y hasta las relaciones amistosas.

Los galeones de España surcaban silenciosamente las aguas del Océano, cargados de los ricos productos de las minas del Nuevo Mundo:—únicos frutos que una politica mezquina y suspicaz sacaba de la pacifica posesion de estas valiosas regiones tras—atlánticas. Los archivos de la Metrópoli, que se llenaban cada año de documentos importantes sobre los varios ramos de la administracion pública en América, eran inaccesibles al público, que solo venia en conocimiento de los tesoros que encerraban, cuando por algun accidente desgraciado llegaba a ser irreparable su pérdida.

Así sucedió con el primer ensayo de historia natural de la Nueva España, emprendido bajo los inmediatos auspicios de Felipe II por el docto médico español D. Francisco Hernandez. Despues de quedar ignorado por cerca de un siglo en un rincon del Escorial, pereció en el incendio que en 1671 devoró una gran parte de aqual vasto edificio.

Igual suerte tuvieron los manuscritos amontonados en la famosa biblioteca del Duque de Alba, y los que, al cabo de muchos años de asiduas y laboriosas tareas, habia conseguido reunir el último cosmógrafo de las Indias, D. Juan Bautista Muñoz, para prepararse a escribir la historia del Nuevo Mundo.

A estas causas fortuitas de pérdidas lamentables para las letras, agréguense los efectos naturales de la incuria, de la codicia, y de las vicisitudes tan frecuentes é inevitables en la vida de los pueblos, como en el bienestar de las familias. Muy raras son las bibliotecas y los museos que sobreviven a sus fundadores; y mas raros los documentos que se perpetuan en el pais a que pertenecen, y a quien mas importa conservarlos.

Estas consideraciones nos han impulsado á emprender una coleccion de obras y papeles relativos a nuestra historia, y en su mayor parte inéditos; empezando por la ARGENTINA de Ruiz Diaz de Guzman, cuya obra, segun el Sr. Azara juez competente en la materia, nadie ha eclipsado hasta ahora, a pesar de haber servido de tema y de modelo a todos nuestros historiadores. Muy próximo a la época del primer descubrimiento del Rio de la Plata, el autor de la Argentina tiene el mérito de habernos transmitido, con el candor caracteristico de los escritores de aquel siglo, lo que recogió de los actores de los hechos que refiere, cuando no es el mismo quien los presenciaba.

El manuscrito de que nos valdremos en esta edicion perteneció al finado Dr. D. Julian de Leiva, cuyas notas marginales descubren los infinitos errores que afean las demas copias existentes. A esta interesante publicacion sucederá la del viage al Rio Negro y al Colorado de D. Luis Cruz, cuyo autógrafo es parte de la rica coleccion de obras impresas y manuscritas, formada á gran costa por el celo ilustrado y vivo amor á las letras del Sr. Canonigo Dr. D. Saturnino Segurola. Ninguna epoca mas á proposito para la aparicion de un diario que describe el teatro glorioso de las últimas hazañas de las armas de la Provincia, a cuyo ilustre jefe debe la República valiosas adquisiciones, y las esperanzas fundadas de un prospero y seguro porvenir.

Una obra como la que emprendemos, necesita proteccion y auxilios; y no dudamos que encuentre una jenerosa acogida en el gobierno y el público. Procuraremos retribuirla por el esmero que pondremos en la eleccion de los documentos, y por la correccion y elegancia de la edicion, que sera del todo conforme a la muestra que adjuntamos al presente Prospecto. (1)

Como nos seria imposible precisar por ahora los materiales que entraran en nuestra coleccion, nos limitaremos a asegurar a los señores que se dignen proteger nuestra empresa, que no perdonaremos gasto ni trabajos para que corresponda al objeto que nos hemos propuesto, y a los sufragios a que aspiramos. Y para que merezcan mas credito nuestras promesas, nos cabe la satisfaccion de anunciar desde luego, que hemos solicitado y conseguido de la liberalidad del Sr. Canonigo Dr. D. Saturnino Segurola, tan docto como generoso, que nos franquee algunos manuscritos que tiene acopiados en su selecta biblioteca.

Igual paso daremos con el Superior Gobierno, y nos asiste la esperanza de que el benemerito Majistrado que tan dignamente preside los destinos del pais, nos permita extractar de los archivos públicos una porcion de documentos importantes, que por la epoca a que pertenecen y los asuntos que tratan, son ya del dominio de la historia. En esta clase se hallan comprendidos los que conciernen al regimen adoptado por una Orden famosa, en la administracion interior de las Misiones del Paraguay; los reconocimientos y viages a varios puntos de la costa Patagonica y al Estrecho de Magallanes; los trabajos de la Comision de limites en la Banda Oriental, &c. &c.

La variedad é importancia de tantos documentos inéditos no podra menos de llamar la atencion pública a nuestra publicacion, y de asegurarle un lugar preferente en todas las bibliotecas.

Pedro de Angelis.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

La obra que anunciamos, se publicara por cuadernos de a 15 pliegos de impresion, iguales en todo al presente Prospecto.—Dos cuadernos completaran la subscricion de un mes, cuyo importe, de 8 pesos, se abonara mensualmente.

Despues de publicado el primer volumen, el precio de cada uno de ellos aumentara de una mitad mas para los que no se hayan subscripto.—Cien pliegos formaran un volumen de 800 pajinas, sin comprender las caratulas y los indices, que se repartiran *gratis* al concluir la impresion de cada tomo—Para evitar que se mutilicen las colecciones, la obligacion de los Sres. subscritores debera estenderse cuando menos a la publicacion completa de cada una de las obras que las integran.

Se reciben subscriciones en Buenos Aires, en la Imprenta del Estado calle de Chacabuco Núm. 19, en la libreria del Sr. Sastre, calle de la Reconquista Núm. 72; y en Montevideo, en la Libreria de D. Jaime Hernandez.

(1) Ocúrrase a la Librería de don J. Hernandez

MARITIMA.

ENTRADAS
Dia 30.

Bergantin portugues "Leao" procedente de Loanda de donde salió el 3 de Septiembre con destino á este puerto consignado á D. Manuel José da Costa Guimaraens, en lastre.

Bergantin brasilero "Venus" salió de Sta. Catalina el 16 del corriente consignado á D. Francisco Peixoto Guimaraens.

AVISOS NUEVOS

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Hacienda.

DEBIENDO llevarse a efecto el 31 del corriente la venta de solares del Egido por cuartas partes de manzanas, en conformidad con lo dispuesto en acuerdo de 7 del mismo; y habiendo acreditado varios de los anteriores documentos no estar comprendidos en la resolucion de 29 de Setiembre, se advierte al público que las manzanas que resultan valdias y sobre las que pueden dirijirse propuestas a la Secretaría de este Ministerio son las señaladas con los números 23, 25, 26, 28, 43, 44, 45, una cuarta parte de la manzana N. 68, y las manzanas numeros 71, 72, 85, 86, 87, 91, 94, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, y 138—Montevideo 30 de Octubre de 1835.

AVISO.

SE ha huido el 26 de Octubre a la noche de la estancia de D. Luciano Brayes sita en el departamento de la Colonia un negro africano como de 16 a 18 años llamado Ricardo, de estatura baja, cara regular, ojos colorados, mal enjestado, que perteneció al Sr. Consul de Francia; se huyó acompañado de otro negro esclavo de la misma casa; la ropa que lleva va marcada con su nombre solo, en tinta colorada. Quien dé noticias ciertas del paradero de ambos puede ocurrir al Consulado de Francia donde sera bien gratificado.

AVISO.

UNA persana capaz para desempeñar cualesquier cosa en el comercio, en estancia, saladero, o barraca, desea acomodarse no siendo para escritorio. La persona que lo necesite puede ocurrir a la oficina de la imprenta de este diario donde le daran razon de este individuo.

SE VENDE.

UNA casilla de madera con altillo y nueva, sita en la plazoleta de la ciudadela: se da en precio muy acomodado. El que quiera comprarla vease con su dueño calle de San Sebastian casa número 89. Oct. 31 3 p.

AVISO DE LA POLICIA.

POR disposicion superior se transfiere la instalacion del Nuevo Cementerio anunciada para el dia 1.º de Noviembre al 4 del citado mes.—

Montevideo Octubre 28 de 1835.

BLANCO.



POR R. CARRERAS y Herman.
(*En la Colecturia general*)

El Lunes 2 de Noviembre, se ha de vender precisamente por el mas ventajoso precio que se pueda obtener y por cuenta de quien pertenezcan los siguientes efectos averiados salvados de la Barca inglesa "Cora," cuyo pormenor consiste principalmente en:——

Sarazas de varias clases
Listados de id. id. id.
Nanquines, cotinet
Cocos, pañuelos de rebozo
Pieles blancas, pellones
Brines blancos y de colores
Paños de varias clases
Bayetas de faxuela
Casinetas &c. &c. &c.
En Seguida
Madrases de varias clases
Lienzos de algodon
Arpilleras de varias clases
Sombreros de varias clases
Astracanes &c. &c.
(Empezara á las 10 en punto.)

PRECIOS CORRIENTES

Montevideo, Octubre 30 *de* 1835.

ARTICULOS DE INTRODUCCION.	POR	Ps.	Rs.
Aguardiento de 34 grados	pipa	108	
Id. anisado de 20 id.	»	80	
Id. en damajuanas	una	4	
Aceite de comer en barriles	arroba	6	
Id. en botija de ½	una	2	5
Id. de Francia en botellas	docena	6	
Id. de linaza	galon	1	2
Almendras con cascara	quintal	10	
Anis en grano	»	9	
Avellanas	arroba	1	2
Azucar de la Habana blanca	»	3	3
Id. terciada	»	2	4
Id. del Janeiro blanca	»	3	1
Id. terciada	»	2	2
Aceitunas	»	2	1
Arroz de la Carolina	»	1	4
Id. del Brasil	»	2	½
Anchoas	cuñete	1	2
Brea	barril	4	
Barajas finas,	gruesa	12	
Id. ordinarias	»	5	4
Bacalao	quintal	6	
Café de la Habana	»	16	
Id, del Brasil	»	14	
Cigarros de la Habana	mil	24	
Id. de segunda	»	10	
Canelon	libra		2½
Carbon de piedra	tonelad	16	
Cera blanca en pasta	libra	3	
Cerbeza en botellas	docena	3	
Caña de la Havana 20 grados	pipa	60	
Id. del Paratı 20 grados	»	78	
Cobre en galapago	quintal		
Cremor	libra		1
Estaño	»		
Esteras de Malaga	pieza	11	2
Fidcos surtidos	arroba	2	6
Fariña	»		4½
Felpudos	docena	12	
Garvanzos	arroba		5
Galleta de Norte América	barrica	6	
Jinebra de Holanda 20 grados	pipa	70	
Id. en frasqueras		2	4
Id. de Norte América	pipa	65	
Harina de Norte América	barrica	15	
Hilo carreto de Cataluña	quintal	30	
Id. de Jenova	»	20	
Hoja de lata	cajon	14	
Jamones	libra		1½
Javon de Norte America	quintal	7	
Id. de España	»	9	
Id. de Francia	»	8	
Jarcia, de cañamo	»	8	
Lonas de Rusia	piezas	20	
Marroquines	docena	15	
Mantequilla	libra	3	2
Papel florete de Cataluña	resma	3	
Id medio florete	»	2	2
Id. florete genovés	»	2	2
Id. medio florete	»	1	½
Id. estraza chico	»		3
Pasas de Málaga	cajon	4	
Queso, de Holanda	docena	9	4
Sarga de Malaga,	vara	1	3
Sal abordo	fanega	1	4
Tabaco de Virginia	quintal	20	4
Id negro del Brasil	arroba	8	
Te, perla	libra	1	3
Id. hyson	»	8	
Trigo	fanega	5	4
Vino del Priorato	pipa	50	
Id. venicarló	»	40	
Id. Cette	»	35	
Id. Sicilia	»	40	
Id. Malaga dulce	»	73	
Id. id. seco	»	62	
Id. moscatel en botellas	docena	4	
Vinagre de yema,	pipa	45	
Yerva correntina	arroba	3	4
Id. de Parnaguá	»	3	4
Id. de Cangosú	»	1	

Las harinas estranjeras pagarán á la introduccion por la escala siguiente
Cuando el valor del trigo en el país sea de 2 á 3 ps fanega pagaràn 8 ps. por barrica
De 3 á 5 6 pesos
De 5 á 7, 4 id.
De 7 á 9, 2 id.
de 9 arriba 1 id.
Por derecho ádicional 10 p. 0/0 sobre su valor.

El trigo pagará á su introduccion tres ps. fanega cuando el del pais valga de 2 á 3 ps.
De 3 á 6, 2 ps.
De 6 á 10 id.
Y escediendo nada.
por derecho adicional 3p 0/0

EXPORTACION.

Cueros patente	pesada	4	5
Id. de campo de 30 libras	»	4	4
Id. id. id. de 25	»	4	4
Id. de caballo	uno	1	4
Carne tasajo	quintal	2	
Astas puro novillo	millar	110	
Lana limpia	arroba	1	5
Id. Sucia	"	1	
Clin limpio colas	quintal	21	
Id. mezclado	»	13	5
Maiz	fanega	3	1
Trigo del pais	"	7	2
Mulas, media mansas	una	25	
Velas de sebo	arroba	2	4
Sebo en rama	»	1	2
Grasa	»	2	2

AVISO OFICIAL.

Montevideo, 3 de Agosto de 1835.

HABIENDO resuelto el Superior Gobierno por decreto de 27 del próximo pasado comisionar á los administradores de las patentes de giro en la campaña para la reparticion la recaudacion de la Patente estraordinaria reintegrable, se previene á los hacendados y demas habitantes de ella, que deben ocurrir á la oficina de dichos administradores en sus respectivos departamentos, para sacar la Patente que les corresponda con arreglo á la ley de las HH. CC. de 23 de Junio del presente año.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo 6 de Octubre de 1835.

HABIENDO acordado el Supremo Gobierno sacar a remate por uno ó por dos años la mitad de los derechos que se recaudan en las Receptorias del Uruguay, el Ministerio de Hacienda oye proposiciones al efecto sobre las bases y condiciones establecidas por la ley de las HH. Camaras de 11 de Junio de 1834. Las propuestas se haran separadamente por uno ó por dos años y se presentaran en la Secretaria de este Ministerio el dia 6 de Diciembre a la una de la tarde, a cuya hora seran abiertas a vista de todos los Licitadores; en la inteligencia de que despues de haberse dado principio al acto no se recibira ninguna otra propuesta.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo 13 *de Octubre de* 1835.

RESULTANDO que las manzanas del Ejido señaladas con los números 34, 36, 78 y otras comprendidas entre las que por acuerdo de 8 del corriente se declararon valutas y denunciables, han sido vendidas y escrituradas antes de espirar el término prefijado en el articulo 1 ° del decreto de 29 de Setiembre último; el Gobierno ha dispuesto que la venta de aquellos terrenos al mejor postor anunciada para el Miercoles proximo, se difiera al dia 31 del corriente para dar lugar á las reclamaciones á que puedán tener derecho otros interesados que se encuentren en un caso igual al de los compradores de los solares ya mencionados; y á fin de satisfacer al público sobre los fundamentos en que se ha apoyado la declaracion del Gobierno del 8 del mes actual, se insertarán á continuacion de este aviso las dos últimas piezas del expediente de la materia.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo 9 *de Octubre de* 1835.

Habiendose presentado en este Ministerio, despues de la publicacion del aviso del dia 8 del corriente invitando licitadores á la compra de las manzanas valutas del Egido, las escrituras de tres de ellas señaladas con los números 34. 36 y 78, cuya enagenacion se habia acordado por el Gobierno en virtud de que en la relacion pasada á este Ministerio por esa Escribania en 29 de Septiembre ppdo. no constaba haber sido escrituradas ninguna de ellas hasta aquella fecha; el Escribano de Hacienda informará á continuacion, y de un modo capaz de satisfacer al público, cuales hayan podido ser los motivos de una omision que en sus efectos ha comprometido la verdad oficial en que debia suponerse fundado el acuerdo del Gobierno, declarando valutas y denunciables las mismas tres manzanas del Egido que ahora aparecen vendidas ya y escrituradas por esa Escribania desde mucho antes de esta fecha.

Juan Maria Perez.

A la Escribania de Hacienda.

EXMO. SR.

Para la formacion de la lista ó relacion de Escrituras otorgadas por las manzanas de Extramuros, se hacia necesaria la revisacion prolija de todos los protocolos en que debieran encontrarse, señalandolas para relacionarlas despues, con cuyo objeto era necesario leer muchas de ellas para poder determinar el terreno á que se contraen por no estar bien espresado. Tomándose para esta operacion el tiempo necesario, bien podria responderse de que el resultado fuese exacto, pues despues de concluida debia confrontarse la relacion con los protocolos, lo que no pudo ser, ni ejecutarse dicho registro con toda la prolijidad necesaria, por que el Ministerio necesitó con urgencia de la relacion, y me la exijió con premura. De aquí puede resultar que las Escrituras que se mencionan en la precedente nota no hayan ido inclusas en la relacion pasada á ese Ministerio, puesto que ningun motivo ha existido para dejar de incluirlas en ella, ni puede suponerse intencional esta falta.

Montevideo, Octubre 10 de 1835.

EXMO. SR.

Juan Leon de las Casas.

Escribano de Gobierno y Hacienda.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 23 de Octubre de 1835.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para la venta de los Solares de la Plazoleta de la Ciudadela, inmediatos al nuevo mercado y al terreno que se ha destinado por disposicion del Supremo Gobierno, para la construccion de un Teatro. La venta se hará á plata al contado, dirijiéndose los licitadores al efecto á la Secretaría de este Ministerio, donde existe el plano del local dividido en Solares.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 28 de Octubre de 1835.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para la venta de los solares sitos entre el Muelle y las Bóvedas. La venta se hará a plata al contado, dirijiéndose al efecto los licitadores a la Secretaría de este Ministerio, donde se halla el plano del terreno dividido en solares.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Octubre 15 *de* 1835.

EL Supremo Gobierno ha dispuesto que los Comisarios de Policía D. Casto Dominguez, D. Manuel Domingnez y D. Manuel Fraga procedan á la revisacion de la Patente Extraordinaria, con arreglo á las instrucciones que se les han comunicado por el Ministerio de Hacienda, y se avisa al públibo para su conocimiento.

AVISO.

HABIENDO dispuesto el Superior Gobierno que para cumplir lo que previene la Ley de 17 de Junio de este año que determinó la creacion de una caja de amortizacion, se procediese con las formalidades prescriptas por la misma Ley á la eleccion de los miembros que faltaban para integrar su administracion, ha resultado que debe componerse esta de los siguientes.

PRESIDENTE.

El Sr. Senador. D. Xavier Garcia de Zúñiga.

VICE-PRESIDENTE.

El Sr. Represent. D. Antonino Domingo Costa.

VOCAL TESORERO.

El Sr. Representante D. Joaquin Suarez.

INSPECTOR.

El Sr. Ministro de Hacienda D. Juan Maria Perez.

VOCALES.

Los Propietarios. D. José Maria Platero. D. Doroteo Garcia.

Los Comerciantes. D. Luis Lamas. D. Ramon de las Carreras.

Los Hacendados. D. José Ramirez Perez. D. Carlos Makinon.

CONTADOR Y SECRETARIO.

D. Alejandro Alvarez.

Montevideo 28 de Octubre de 1835.